

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611

Telefax: (57-1) 211 8650

(57-1) 540 0860

Fax in U.S.A.: (1-305) 381 9660

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-001307- -00004-0000

Fecha: 2007-12-24 16:10:58 Dep 2020 NUECREACIONE
Tra 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act 538 PETICION Folios: 2

Trámite : 011

Evento : 379

Actuación : 538

Referencia : Expediente No. 06.001.307
Asunto : Solicitud de Patente para **NUEVA COMPOSICION
FARMACEUTICA SÓLIDA QUE COMPRENDE
AMILSUPRIDA.**
Solicitante : **SANOFI-AVENTIS**
Clase : A61K 031/040, A61P 025/018, C07D 207/000
Publicada en : La Gaceta No. 577 Del 29 de junio de 2006
Fecha de Solicitud : 6 de enero de 2006

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado en el asunto de la referencia, atentamente, solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud en referencia presentada de acuerdo con el Capítulo II del PCT y según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo por valor de \$202.000.00, que corresponde a la tasa fijada según lo dispuesto en la resolución No. 36155 de 28 de diciembre de 2006.

2. Ruego atentamente a la Señora Jefe se sirva ordenar que se anexe este recibo para que se efectúe dicho examen y se continúe con el trámite de la solicitud.

Señora Jefe,

EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

COLO-14775-841-006-1
ASG\JGG\ID-115366\WPC14775
No. M-2007-115366\ASG

En D1 ya se encontraban anticipadas las composiciones sólidas de amisulprida de liberación inmediata en gránulos empleando polímeros celulósicos y polímeros lipídicos, siendo de forma evidente para el experto en la materia derivar del documento D1, las composiciones de la solicitud presentada, utilizando otros excipientes con las mismas propiedades en el campo de la tecnología farmacéutica y variando las proporciones; sin presentar por lo tanto habilidad inventiva.

No se evidencia el efecto técnico superior e inesperado de las composiciones de liberación inmediata de amisulprida, frente a las previamente divulgadas en el estado de la técnica.

El Problema Técnico Objetivo fundamental el cual es "obtener una composición farmacéutica de liberación inmediata de amisulprida", queda plenamente resuelto con las composiciones farmacéuticas de la anterioridad encontrada, pues es evidente para el experto en la materia con el documento D1, se obtienen las composiciones de la solicitud presentada; por lo tanto carece de nivel inventivo.

De manera tal que las composiciones farmacéuticas de las reivindicaciones 1 a 30 carecen de nivel inventivo.

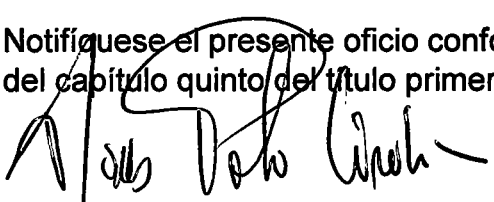
6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 00/51563	1-30	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


DORIS ELENA POLO CÓRDOBA

Jefe de División de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

13 MAR. 2009


CONCEPTO TÉCNICO No. 0636

EXAMINADOR TÉCNICO
Código No. 202070